

550
DECRETO N° _____ /

TEMUCO, 25 ABR. 2016

VISTOS :

1.- El Decreto Alcaldicio N° 4087 de fecha 14 de diciembre de 2015, que aprueba y desagrega el presupuesto de ingresos y gastos del Municipio para el año 2016.

2.- El Decreto Alcaldicio N° 4196 de fecha 18 de diciembre 2015, y Decreto Alcaldicio N° 97 de fecha 08 de enero de 2016, que aprueba el presupuesto de ingresos y gastos del Programa "Ayudas Sociales Paliativas" para el año 2016.

3.- El Reglamento N° 004, del 10 de Noviembre de 2014, sobre Asistencia Social.

4.- El Decreto N° 3.213, del 24 de Agosto de 2012, que aprueba el Manual de Procedimiento para otorgar ayudas sociales.

5.- El Informe Social N° 45 al 98 del Programa Ayudas Sociales Paliativas.

6.- Las disposiciones contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

7.- El Decreto Alcaldicio N° 3.862 de fecha 02 de Octubre de 2014, que delega a contar de esta fecha, la facultad de firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE" al Administrador Municipal.

CONSIDERANDO :

1.- El Dictamen N° 46.748/2005 de la Contraloría General de la República, ha dispuesto que los municipio pueden otorgar ayuda económica a personas en estado de necesidad manifiesta.-

2.- Que, de acuerdo al dictamen citado, le corresponde a la Administración activa, esto es, el municipio, evaluar si una persona determinada se encuentra en este estado, lo que en este caso se acredita mediante el informe social citado en los vistos N° 5.

DECRETO:

1.- Declárese en estado de necesidad manifiesta a los grupos familiares de las personas que más adelante se indican.

Según listado adjunto de personas beneficiadas con pañales, entre el 11 al 15 de Abril de 2016.

PAÑALES 11 AL 15 ABRIL 2016					
N°	NOMBRE	RUT	DIRECCION	PAÑALES	
				TALLA	CANT
45	JARA MONSALVE ESNILCE			TALLA G	3
46	VOLPI CASTRO SOLANGE			TALLA G	3
47	BURGOS ZAMBRANO ROSA			TALLA G	4
48	PIRQUILAF COLIMIL MARCELINA			TALLA G	3
49	NECULQUEO MARIQUEO FRANCISCA			TALLA G	3

50	CURIN CURALLANCA ROSA	TALLA G	3
51	PROVOSTE ROJAS ROBERT	TALLA G	3
52	CONSTANZO FIERRO TERESA	TALLA G	3
53	HERNANDEZ ARISMENDI INES	TALLA G	4
54	MUÑOZ ROJAS ANA EUGENIA	TALLA G	3
55	OYARZUN FIGUEROA ANGELLA	TALLA G	3
56	PACHECO ARRIAGADA RUTH	TALLA G	3
57	VEGA SANDOVAL CARMEN	TALLA G	3
58	ARRIAGADA ORTIZ LUCILA	TALLA G	3
59	CARRASCO GAJARDO LUZ	TALLA G	3
60	FLORES VILCHES BENIGNO	TALLA G	3
61	MORALES CAYULEO MARGARITA	TALLA G	3
62	GONZALEZ BURGOS JOCELYN	TALLA G	3
63	LICANQUEO CALFUQUEO ROSA	TALLA G	3
64	MEDINA ORDENES JUANA	TALLA G	3
65	SALGADO SALGADO PATRICIA	TALLA G	3
66	LAGOS LOPEZ NORMA	TALLA G	3
67	GONZÁLEZ LOBOS CONSUELO	TALLA G	3
68	TORRES GUZMAN BLANCA	TALLA G	3
69	ZAPATA ARRIAGADA JOSE	TALLA G	3
70	ARANEDA REYNOLDS ESTHER	TALLA G	3
71	CEBALLOS CARO SONIA	TALLA G	3
72	GUTIERREZ VASQUEZ GERTRUDIS	TALLA G	3
73	LINCOQUEO COLLIO LUZ	TALLA G	3
74	RIFFO VEGA ZUNILDA	TALLA G	3
75	CIFUENTES CONTRERAS EDITA	TALLA G	3
76	HUICHAQUEO QUELEMPÁN ERNESTIN	TALLA G	3
77	ANDRADE MARQUEZ JORGE	TALLA G	3
78	PACHECO ROA DELGADINA	TALLA G	3
79	BURGOS MORA JUANA ROSA	TALLA G	3
80	CARRASCO PEDREROS MIRIA	TALLA G	3
81	RIQUELME MELO CARLOS ERWIN	TALLA G	3
82	SANCHEZ SANCHEZ JENNY	TALLA G	3
83	EPULEF ZAVALA DORALIZA	TALLA G	3
84	MARIQUEO TRABOL ANA	TALLA G	3
85	SANDOVAL TREULLAN EMA	TALLA G	3
86	CANIO MELI TERESA	TALLA M	3
87	NAHUELHUAL LLANQUIN JORGE	TALLA M	3
88	NAHUELHUAN CHIGUALLAN JACINTA	TALLA M	3
89	ORTIZ FUENTES LEONILA	TALLA M	3
90	CATRILEF CASTILLO INGRID	TALLA M	3
91	RAMOS ANTIQUEO NIVIA	TALLA M	3
92	GUTIERREZ CORTES MARIA	TALLA M	3
93	PENA GONZALEZ ILSIA	TALLA M	3

94	PACHECO DIAZ MARIA		TALLA M	3
95	CARO SOTO ALICIA		TALLA M	3
96	LAGOS MILLANAO ANGELINA		TALLA M	3
97	LINCOÑIR CAYUNAO NORMA		TALLA M	3
98	CONA ANCAPI MARIA		TALLA M	3
				164

2.- Otórgase a dicha persona una ayuda social paliativa consistente en lo que en cada caso se señala. Cargo stock bodega.

3.- La Dirección de Desarrollo Comunitario, a través del Departamento de Asistencia Social, procederá a materializar lo dispuesto en el punto N°1 del presente Decreto y levantará Actas de Entrega correspondientes.

4.- Los gastos originados corresponden al presupuesto 2016 "Asistencia Social a Personas" **Ayudas Sociales Paliativas**, de esta Municipalidad.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL
 JCFI / GCC / MCC / mtv




"Por Orden del Sr. Alcalde"
PABLO VERA BRAM
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



DISTRIBUCION:

- ❖ Dirección Desarrollo Comunitario
- ❖ Departamento Operaciones
- ❖ Oficina de Partes
- ❖ Departamento Adquisiciones
- ❖ Dpto. Asistencia Social
- ❖ Unidad Atención Social


